LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA –IDUVI-

CERTIFICA:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, requiere realizar las actividades del contrato de prestación que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS COMO GUARDABOSQUES EN LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA HIDRICA, ZONAS DE RESERVA NATURAL, ECOLÓGICA Y FORESTAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA, HACIENDO ENFASIS EN LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS, ASI COMO LA RESPECTIVA VIGILANCIA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA 50N-20576569 EL MIRADOR VEREDA TIQUIZA (RESERVA FORESTAL).

TIPO DE RECURSOS: INVERSION

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Custodiar y vigilar los predios asignados para prevenir daños, deterioro, incendios forestales, aprovechamiento económico de terceros o cualquier actividad no autorizada.

2. Ejecutar actividades de conservación y preservación de los predios, realizando labores de manejo forestal, control de especies invasoras, restauración ecológica y protección de fauna y flora nativa.

3. Realizar actividades de mantenimiento de los predios, encaminados a la reforestación, control de erosión y protección de fuentes hídricas.

4. Reportar cualquier incidencia, daño ambiental o actividad ilegal detectada en los predios de manera inmediata.

5. Realizar acompañamiento y orientación a visitantes o comunidades locales sobre el uso adecuado y conservación de los recursos naturales de los predios de importancia estratégica, así como, participar en actividades de educación ambiental.

6. Diligenciar información sobre el estado ecosistémico de los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental de acuerdo a los formatos establecidos por el IDUVI, así mismo, elaborar informes periódicos, registro fotográfico de actividades, actas y listas de asistencia, todo debidamente georreferenciado.

7. Asistir a las capacitaciones o entrenamientos sobre manejo forestal, seguridad ambiental, protección de recursos hídricos y conservación de biodiversidad.

8. Las demás que por necesidad del servicio se requieran y que sean inherentes a su labor.

Que teniendo en consideraciones el objeto contractual y previa revisión de los empleos que conforman la planta de personal, así como los manuales específicos de funciones de estos, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el Instituto, debido a:

CAUSAL DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Esta certificación se firma en Chía, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil Veintiséis (2026).

NANCY JANETH AGUDELO MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera